



289 -2007-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima, 18 JUL. 2007

VISTO el Informe N°325-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Luis Bernardo Ortiz Castañeda;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Contrato de Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Oscar A. Vallejo Yañez, **otorgada por doña Peregrina Elías Zelaya, doña Adelaida Reyes Elías, don Víctor Gerardo Elías Zelaya, doña Juana María Elías Zelaya, doña Margarita Elías Zelaya, doña Candelaria Zapata Lévano, don Víctor Elías Quiroz, doña Corina Elías Zelaya, doña Emperatriz Rosa Elías Consiglieri, don Hugo Mansilla Elías, don José Bernardo Elías Zelaya, doña Martha Elías Carretero y don Gerardo Elías Carretero; a favor de don Moisés Guardia Trujillo y esposa Nélida María Dueñas Alva, con fecha 04 de febrero de 1983. folio 4883 vuelta del Protocolo N° 287, y consta de 07 fojas útiles, se nota que falta completar espacio vacío respecto al apellido materno de doña Corina Elías Zelaya (folio 4888 vuelta), cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED,

Nº 008-92-JUS, la Resolución Ministerial Nº197-93-JUS y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del doctor **Juan Bélfor Zárate Del Pino**, Notario Público de Lima, quien **completará espacio vacío respecto al apellido materno de doña Corina Elías Zelaya (folio 4888 vuelta)**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación